

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Hermandad de Donantes de Sangre, número 3, 2.º B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 801, folio 142, finca registral número 57.413, inscripción cuarta.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario.—67.705.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 186/98, seguidos a instancia de don Alberto Toro Blázquez contra doña María Pilar Requejo Sobrino, división de la cosa común, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes propiedad de las partes, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1.º Vivienda en calle Huerta de Villaverde, número 5, portal 2, 2.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.025, folio 120, finca registral número 79.553.

2.º Urbana número 4. Plaza de garaje señalada con el número 204, sita en el segundo sótano, primera de construcción de la casa situada entre las calles de Huerta de Villaverde y María Josefa, en Madrid-Villaverde Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.101, folio 119, finca registral número 85.654.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, siendo el valor de tasación de la finca número 79.553 de 21.575.400 pesetas, y de la finca número 85.654, de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de enero de 2001, a las diez horas.

Segunda subasta: 22 de febrero de 2001, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de marzo de 2001, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón

de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.814.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número 233/1.999, de la entidad «Estudios de Mercado y Promoción Publicitaria, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Marceliano Santa María, número 11,1 de Madrid, cuyo negocio principal es la realización de campañas de promoción publicitaria para entidades de crédito, en resolución del día de la fecha se ha acordado para proceder al archivo de la presente quiebra, convocar y señalar para el próximo día 6 de febrero de 2001, y hora de las diez de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, la Junta general de acreedores, a fin de que por el Comisario y Sindicatura se proceda a informar, con rendición de cuentas por parte de la Sindicatura, y tratar el archivo de la quiebra por falta de activos.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores en ignorado paradero al público en general, se expide el presente.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria Judicial.—67.706.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, contra don Moisés Portillo Burgos, doña Mercedes Torres Isasi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018019500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno solar en término de Corral de Cva., calle Rosa, sin número; tiene 5 metros de fachada por 20 metros de fondo, lo cual hace una superficie de 100 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar adosada, denominada B, de dos plantas sobre rasante y un sótano de cochera, con una superficie total construida de 173,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.782, libro 84, folio 53, finca número 5.225.

Tipo de subasta: Ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000 pesetas).

Puertollano, 15 de noviembre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—67.714.

RUBÍ

Edicto

Doña Silvia Argemgol Linde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan José Conde Sánchez y don Francisco Javier Conde Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, servirá de tipo a la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0806/0000/19/119/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Perla, número 12; mide 62 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y lavadero; linda: Al fondo, entrando, con la calle La Perla; derecha, con finca de don Santiago Morales; izquierda, con finca de don Esteban Morales, y frente, con piso cuarto, puerta primera, y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.457, libro 712 de Rubí, folio 133, finca número 16.065-N, inscripción segunda.

Rubí, 13 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—66.605.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra compañía mercantil «Corvinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1707 0000 18 38/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad 2. Local, sito en la planta baja del edificio «Annabellaw», en Sant Antonio de Calonge, término municipal de Calonge, señalado con los números 66 y 67 en el passeig Josep Mundet y con el número 140 en la calle Sant Antoni. Tiene una superficie de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje peatonal; a la derecha, entrando, con el local 7, entidad 50; a la izquierda, con el local 4, entidad 52, y al fondo, sucesores de don Juan Palli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.708 del archivo, libro 276 de Calonge, folio 186, finca número 14.848, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 10.574.000 pesetas.

En Sant Feliu de Guixols a 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.793.

SEVILLA

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos 938/99-3.º, de «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Don Jesús Medina Pérez.
En Sevilla a 5 de junio de 2000.

Hechos

Único.—Por auto de fecha 28 de abril de 2000 se declaró al instante de este expediente, a la entidad «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 531.678.136 pesetas, y se concedió a dicha suspenso un plazo de quince días para que, por sí o por persona a su nombre, consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 687.812.006 pesetas, y el segundo, en la de 1.219.490.142 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el término legal sin que la entidad suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado dicha entidad suspenso alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 28 de abril de 2000, y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspenso «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 28 de abril de 2000; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; anótese en el libro-registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como a los Registros de la Propiedad donde consten inscritos bienes inmuebles a nombre de la entidad suspenso, librándose mandamientos por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspenso «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio de dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y, de no formularse solicitud alguna, cúrsense los edictos y despachos acordados expedir.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.»

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores, en ignorado paradero, de «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—66.802.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/00-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Lozano Rincón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, 16 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes: